

V. Anuncios

A. Anuncios de licitaciones públicas y adjudicaciones

OTROS PODERES ADJUDICADORES

22661 *Anuncio de la notaría de don José Gascañana Sánchez, sobre venta extrajudicial.*

José Gascañana Sánchez, Notario del Ilustre Colegio de Madrid, con residencia en Moralarzal,

Hago saber: Que en mi notaría, sita en Moralarzal (Madrid), Plaza de la Constitución, número tres, se tramita venta extrajudicial conforme al artículo 129 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la entidad Banco Español de Crédito, S.A., de la siguiente finca hipotecada:

Urbana.- San Muriel, en término municipal de Matalpino, distrito de El Boalo (Madrid), calle Pozo, número doce. Con una extensión superficial de mil ochenta y cinco metros cuadrados. Sobre dicha parcela existe construida y totalmente terminada una vivienda unifamiliar, que consta de una planta sobre rasante y una sótano bajo rasante. Superficie construida total de doscientos noventa y seis metros noventa y seis decímetros cuadrados, incluido el sótano y el porche. Inscripción en el Registro de la Propiedad de Moralarzal, al tomo 358, libro 41, folio 166, finca número 3586, inscripción 6.^a

Procediendo la subasta de la finca, se hacen saber sus condiciones:

Tendrá lugar en mi notaría: la primera subasta el día 28 de julio de 2011, a las 10:00 horas, siendo el tipo base el de quinientos cuarenta y ocho mil quinientos cuarenta euros con veintitrés centimos de euro (548.540,23 €); de no haber postor o si resultare fallida, la segunda subasta el día treinta de agosto de dos mil once, a las 10:00 horas, cuyo tipo será el 75% del correspondiente a la primera; y en los mismos casos, la tercera subasta, el día veintinueve de septiembre de dos mil once a las 10:00 horas sin sujeción a tipo; y si hubiere pluralidad de mejoras en la tercera subasta, la licitación entre mejorantes y mejor postor, el día 11 de octubre de 2011, a las 10:00 horas.

La documentación y certificación del registro a que se refieren los artículos 236 a) y 236 b) del Reglamento Hipotecario pueden consultarse en la notaria de lunes a viernes de 9:00 a 13:00 horas.

Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada. las cargas, gravámenes y asientos anteriores a la hipoteca que se ejecute continuarán subsistentes.

Salvo el acreedor, todos los demás licitadores deberán consignar previamente a la subasta en al notaria, una cantidad equivalente al 30% del tipo que corresponda en la primera y segunda subastas y en la tercera subasta deberán consignar un 20% del tipo de la segunda, mediante cheque bancario a nombre del notario.

Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, acompañando el justificante del depósito previo, hasta el momento de la subasta. solo la adjudicación a favor del acreedor requirente o el remate a favor del mismo o de un acreedor posterior podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Moralzarzal, 1 de julio de 2011.- Notario.

ID: A110054876-1